

MENDOZA, **28 OCT 2015**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 17997/2014, en las cuales, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de las carreras de Ingeniería (**PROMEI I**), corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 97/2015-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- Efectivo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con la asignatura “Arquitectura” como temática de referencia a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de fs. 05 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 968 la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática, con fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) – Programa PROMEI I.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

En uso de las atribuciones que le confiere el Punto 3. del Artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 967 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 971 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 972 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, a fs. 970, y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del concursante designado.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 97/2015-FI, para proveer, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva– para el Area 11 – CONSTRUCCIONES con la temática de referencia “Arquitectura” a los efectos del concurso y el siguiente orden de mérito:

- 1º Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE
- 2º Arq. María Julia CERUTTI ANTONIETTI
- 3º Arq. Guillermo Jorge BUCCELLA
- 4º Arq. Martín David ZALAZAR
- 5º Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS
- 6º Arq. Carlos Federico SALGADO
- 7º Arq. Ana María VILLALOBOS

**ARTICULO 2º.-** Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia, Programa PROMEI I -Fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU):

Resol. – CD N° **265 / 15**

1. Datos Personales del Agente designado	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 18.496.216</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-18496216-1</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>30.589</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Exclusiva</b>
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	<b>AREA 11 – CONSTRUCCIONES</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="CONSTRUCCIONES"/>

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

Resol. – CD N° 265 / 15

Descripción de Tareas	
1	<b>DOCENCIA EN ARQUITECTURA</b>
2	<b>DOCENCIA EN CONSTRUCCION DE EDIFICIOS</b>
3	<b>APOYO A PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN</b>
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
95	0	11	34	10	0	05	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	95	PROMEI I
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 971 de estas actuaciones y lo informado a fs. 972 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 265 / 15